

MEDICIÓN REGIONAL - META

RANKING DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS EN COLOMBIA

Metodología y resultados



Una iniciativa de:

mesa DE **género**
de la cooperación internacional
en Colombia

En el marco de:

SUPERANDO
LA VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES

 **ONU**
MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

 **USAID**
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

CRÉDITOS

Una iniciativa de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres
Belén Sanz Luque, Representante país en Colombia

Elaboración de Contenidos: Centro Nacional de Consultoría

Cristina Querubín
Luz Piedad Caicedo
Laura Castro Bernal
Sonia López Martínez
Leidy Rodríguez

Diagramación

Karen Meza Cerquera

Con el apoyo de

Este documento es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de ONU Mujeres y el Centro Nacional de Consultoría y no reflejan necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Bogotá D.C. Noviembre de 2016

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	5
1. Normatividad en materia de participación política de las mujeres	8
1.1 Normatividad internacional	8
1.2 Normatividad nacional	9
2. Proceso de construcción del Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en los Partidos y Movimientos Políticos para mediciones regionales	11
2.1 Actualización de la metodología de medición	12
2.2 Recolección de la Información	13
2.3 Cálculo del Ranking.	13
2.3.1 Técnica estadística: Análisis por Componentes Principales (ACP)	13
2.3.2 Secuencia en el cálculo	13
2.4 Partidos y movimientos con personería jurídica en Colombia en el 2015 y que se evaluaron en el ranking	14
3. Resultados Ranking en el departamento del Meta	16
3.1 Dimensión organizacional	16
3.1.1 Presencia e importancia de las mujeres en el partido en el ámbito regional	16
3.1.2 Existencia y funcionamiento de la dependencia para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el nivel territorial del partido o estructuras y procesos sobre la igualdad de género	16
3.1.3 Desarrollo de actividades de formación política con las mujeres afiliadas al partido	17
3.1.4 Resultados de la Dimensión Organizacional en el Ranking Regional del departamento del Meta	17
3.2 Dimensión Electoral del Ranking	18
3.2.1 Inscripción de candidatas en las listas	18
3.2.2 Mujeres electas en cargos y corporaciones públicas	19
3.2.3 Resultados de la Dimensión Electoral en el Ranking Regional en el departamento del Meta	19
3.3 Dimensión Programática del Ranking	20
3.3.1 Establecimiento de acuerdos programáticos preelectorales de los candidatos a la gobernación y a las alcaldías del departamento con organizaciones sociales	20

3.3.2 Programas de gobierno de los candidatos a la gobernación y a las alcaldías del departamento que contemplan las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW.	21
3.3.3 Resultados de la dimensión programática en el Ranking Regional del departamento del Meta	21
3.4 Resultado Final Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en los Partidos Políticos para la medición regional del departamento del Meta	22
Referencias bibliográficas	25
Cuadros y tablas	
Cuadro 1. Esquema Ranking de igualdad de mujeres y hombres en los partidos y movimientos políticos en Colombia para mediciones regionales	12
Tabla 1. Pesos indicadores Dimensión Organizacional	17
Tabla 2. Ranking Dimensión Organizacional	18
Tabla 3. Pesos indicadores dimensión electoral	19
Tabla 4. Ranking dimensión electoral	20
Tabla 5. Pesos indicadores dimensión programática	21
Tabla 6. Ranking dimensión programática	22
Tabla 7. Peso de cada dimensión en el ranking	22
Tabla 8. Resultados del Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en Partidos Políticos 2015 en el Meta	23
Tabla 9. Pesos relativos y totales de todas las variables del ranking	24

INTRODUCCIÓN

La participación política de las mujeres es uno de los derechos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, son múltiples los obstáculos que enfrentan las mujeres para ejercerlo con garantías y en condiciones de igualdad con los hombres. Estos obstáculos tienen que ver con la separación de los ámbitos público y privado, y la asignación de los primeros como típicos de los hombres y de los segundos como de ocupación natural por parte de las mujeres. Adicionalmente son identificados como “frenos” a la participación de las mujeres “las actitudes caudillistas, la centralización del poder, las prácticas que favorecen las cúpulas, los estilos políticos tradicionales” y la percepción de corrupción que la ciudadanía tiene frente a la política (Bareiro, López, Soto, & Soto, 2004, p. 38). De igual forma, se identifican como obstáculos la falta de capacitación y experiencia en actividades políticas y la falta de acceso a recursos para el financiamiento de campañas políticas, entre otros factores.

En el ámbito subnacional se reconoce una relevante participación sociopolítica de las mujeres en el contexto comunitario, religioso y educativo. Esta ha supuesto una apertura a espacios de involucramiento y participación de las mujeres en los que se han ideado conductos novedosos y alternativos para incursionar en la vida pública dentro de sus territorios. Sin embargo, en términos de política electoral los avances continúan siendo lentos y para superar la sub representación de las mujeres en la política, se requiere implementar medidas afirmativas para promover sus liderazgos e inclusión. En este proceso los partidos políticos son actores fundamentales pues definen las candidaturas de las personas que ocuparan los diferentes cargos públicos.

El departamento del Meta no es ajeno a esta situación y se observa que, del total de personas elegidas por voto popular en los comicios de 2015, las mujeres representan el 20.6%. Los resultados electorales en el nivel municipal muestran que, de 29 alcaldías, se eligió solo una mujer como mandataria, que corresponde a Ingrid Acosta, Alcaldesa de Cubarral. Es decir, el 3.45% de los municipios metenses son gobernados por mujeres, esto a pesar de que el porcentaje de mujeres candidatas fue de alrededor del 16% y de que en los comicios anteriores habían sido elegidas dos mujeres. De las 305 curules de los

29 concejos del departamento, el 21.3% las ocuparon mujeres (65 curules) superando por 3 puntos el promedio nacional.

A nivel departamental se presenta una mayor presencia de mujeres y en particular se destaca la elección de Claudia Marcela Amaya García como la primera gobernadora del Meta por voto popular. De igual forma, se resalta la elección de cinco mujeres a la Asamblea Departamental, que representan el 41.7% de la corporación. En relación con las candidaturas, de las 100 personas que buscaron acceder a la Asamblea del Meta, el 38% fueron mujeres.

Estos resultados evidencian avances y retrocesos en términos de la participación política de las mujeres metenses, pues esta sigue siendo limitada y muy lejana a la paridad, lo cual hace necesario que las colectividades políticas establezcan o fortalezcan sus estrategias para eliminar los obstáculos para la participación de las mujeres.

El *Ranking de igualdad entre hombres y mujeres en los partidos y movimientos políticos* es una herramienta que permite hacer seguimiento al compromiso de los partidos en reducir las brechas de género, alrededor de tres componentes: el organizacional, el programático y el electoral. El *Ranking* ha sido aplicado en tres ocasiones en el nivel nacional y por primera vez se aplica en el nivel territorial, para analizar los resultados del ciclo electoral conformado por los comicios al Congreso de 2014 y las elecciones regionales de 2015. El presente documento plasma los resultados de esta primera medición en el departamento del Meta, y con ella se busca generar información que permita a las colectividades políticas identificar el tipo de acciones que pueden realizar para fortalecer la participación política de las mujeres.

Para ello, en la dimensión organizacional, las colectividades políticas deben avanzar hacia una composición paritaria de sus órganos de decisión en todos los niveles jerárquicos y territoriales, incluir la temática en sus actividades de capacitación, e implementar acciones de formación política de mujeres con el fin de reducir las brechas de género existentes, así como impulsar la creación de un mecanismo para la igualdad de género.

En la dimensión electoral los partidos y movimientos políticos, siguiendo los mandatos de la Constitución Política¹, tienen la misión de promover condiciones igualitarias de competencia electoral, utilizar listas paritarias y criterios ordenadores para garantizar la participación de las mujeres, y evitar y sancionar actos de acoso y violencia política hacia ellas. En la dimensión programática las colectividades deben revisar que sus contenidos programáticos respeten y garanticen la igualdad de género, y asumir el compromiso frente a la sociedad civil de trabajar por los derechos de las mujeres.

El Ranking demuestra que es necesario que la vocación democrática de los partidos se concrete en la capacidad de hacer de sus corporaciones un reflejo de los ideales que profesan. La calidad de la democracia está determinada por las posibilidades efectivas que tienen todas las personas, en su

diversidad, de participar directamente en los asuntos públicos, de poner en la agenda pública sus intereses, sus problemas y reclamos, de dirigir las instituciones en las que se toman las decisiones, y de formar parte del gobierno.

Concretamente, dicha vocación democrática de los partidos se hará patente en la medida que estos sean más incluyentes, para lo cual es imprescindible fortalecer la participación de las mujeres. Las medidas para lograrlo tendrán que prever su inclusión en sus órganos de toma de decisiones, promocionarlas y darlas a conocer entre su electorado, y apoyarlas en las campañas electorales. La sensibilización de sus militantes en asuntos de género, equidad y derechos humanos de las mujeres; la creación de estructuras que permitan tramitar adecuadamente los intereses de las mujeres en la política y la posibilidad real de incidir en las decisiones internas, son medidas que dan cuenta de que un partido asume que la igualdad requiere un compromiso de atender aspectos, no sólo electorales y numéricos, sino representativos y culturales.

¹ Acto Legislativo 02 de 2015, artículo 262 CP.

NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

1. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

A continuación, se presentan los principales enunciados de la normatividad, nacional e internacional, con respecto al reconocimiento del derecho de las mujeres a participar en política, como electoras y como electas.

1.1 Normatividad internacional

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país y de acceder en condiciones de igualdad a las funciones públicas (artículo 21).
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (aprobado por el Estado colombiano mediante la Ley 74 de 1968)
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés y aprobada por la Ley 984 de 2005) establece disposiciones para que los Estados firmantes de la misma garanticen la participación política de las mujeres. En particular el artículo 7 establece lo siguiente:

Artículo 7. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referendums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;*
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;*
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.*

El Comité para la Eliminación de la Discriminación para la Mujer, creado por la Convención, además le manifiesta al gobierno colombiano, en las observaciones de 2013, que le preocupa la baja representación de las mujeres en el Congreso (menos del 18%²). Además de ello manifiesta preocupación por la ausencia de representación de mujeres afrocolombianas e indígenas en este órgano de representación. Por esta razón recomendó al Estado que:

Elabore mecanismos para asegurarse de que el cupo del 30% reservado a las mujeres en las listas electorales dé lugar a un aumento real de la representación política de estas, poniéndolas en puestos en que tengan posibilidades de ganar, velando por que los partidos políticos asignen suficientes fondos a las campañas de las mujeres y estableciendo indicadores de referencia, con calendarios concretos y sanciones en caso de incumplimiento.³

Así mismo recomendó que: “Promueva la participación política de las mujeres indígenas y afrocolombianas a fin de asegurar su representación en el Congreso, por ejemplo, aprobando medidas especiales de carácter temporal”.

En cuanto a la vida política y pública, el Comité de la CEDAW realizó la *Recomendación general N° 23* (dirigida a todos los Estados), en el período de sesiones de 1997. En relación con los artículos 7 y 8 de la CEDAW, que como se explicó anteriormente hacen referencia a la participación política, el Comité señaló⁴:

42. Los Estados Partes están obligados a adoptar todas las medidas apropiadas, hasta promulgar la legislación correspondiente que se ajuste a la

² El porcentaje de mujeres en el Congreso en el período 2010 – 2014 fue inferior al 18% de la corporación

³ CEDAW, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Colombia, (2013) En: <http://historico.equidadmujer.gov.co/Documents/Observaciones-CEDAW-VII-VIII-Informe-Colombia.pdf>

⁴ CEDAW, Recomendación general 23, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 16° período de sesiones, 1997, U.N. Doc. A/52/38. En: <https://www1.umn.edu/humanrts/gencomm/Sgeneral23.htm>

Constitución, a fin de garantizar que organizaciones como los partidos políticos y los sindicatos, a las que tal vez no se extiendan directamente las obligaciones en virtud de la Convención, no discriminen a las mujeres y respeten los principios contenidos en los artículos 7 y 8.

43. Los Estados Partes deben idear y ejecutar medidas temporales especiales para garantizar la igualdad de representación de las mujeres en todas las esferas que abarcan los artículos 7 y 8.

45. Las medidas que hay que idear, ejecutar y supervisar para lograr la eficacia incluyen, en virtud del párrafo a) del artículo 7, las que tienen por objeto:

- a) Lograr un equilibrio entre mujeres y hombres que ocupen cargos de elección pública;
- b) Su goce efectivo de la igualdad de derechos a ocupar cargos públicos;
- c) Su contratación de modo abierto, con la posibilidad de apelación.

1.2 Normatividad nacional

La *Constitución Política de Colombia* establece en varios artículos su compromiso con la igualdad ante la ley que debe observar la ciudadanía y los partidos Políticos.

- **El Artículo 13** establece que, “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.”
- **Artículo 43.** “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.”
- **Artículo 107.** Mod. por el A.L. 01 de 2009. Incluye como principio rector de la organización democrática de los Partidos y Movimientos Políticos **la equidad de género.**

- **Artículo 262.** Mod. por el Art 21 del A.L 02 de 2015, el cual establece como directriz la utilización de mecanismos de democracia interna para la selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y establece que “En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los **principios de paridad, alternancia y universalidad**, según lo determine la ley”.

La Ley 1475 de 2011, “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones” establece varias disposiciones para promover la participación política de las mujeres:

- **Artículo 1.** Establece la Equidad de Género como uno de los principios de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos: “En virtud del principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales **gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas**, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política”
- **El Artículo 4. Numeral 10.** señala que los partidos deberán considerar en sus estatutos, entre otros, mecanismos para la “Postulación, selección e inscripción de candidatos a cargos y corporaciones de elección popular mediante mecanismos democráticos teniendo en cuenta el deber de **garantizar la equidad de género**”.
- **En el artículo 17. Numeral 6.** Dentro de las fuentes de financiación política para los partidos se incluye como estímulo dentro de las reglas de distribución la siguiente: “El cinco por ciento (5%), se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos **en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas**”.
- **En el artículo 18. Numeral 2.** Incluye como lineamiento para la destinación de los recursos de financiación estatal, de acuerdo a los planes, programas y proyectos de los partidos: “**Para la inclusión efectiva de mujeres**, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político”.
- De igual manera este artículo señala qué: En todo caso, para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de

formación y capacitación política y electoral, y **para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas** en el proceso político, los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren.

- **Artículo 28.** Establecimiento de la cuota de participación política de las mujeres en las listas de candidatos de los partidos y movimientos, como una regla para la inscripción de los mismos: ***“Las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta -exceptuando su resultado- deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros”***

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN
DEL RANKING DE IGUALDAD
DE MUJERES Y HOMBRES EN
LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS
POLÍTICOS PARA MEDICIONES
REGIONALES

2. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL RANKING DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS PARA MEDICIONES REGIONALES

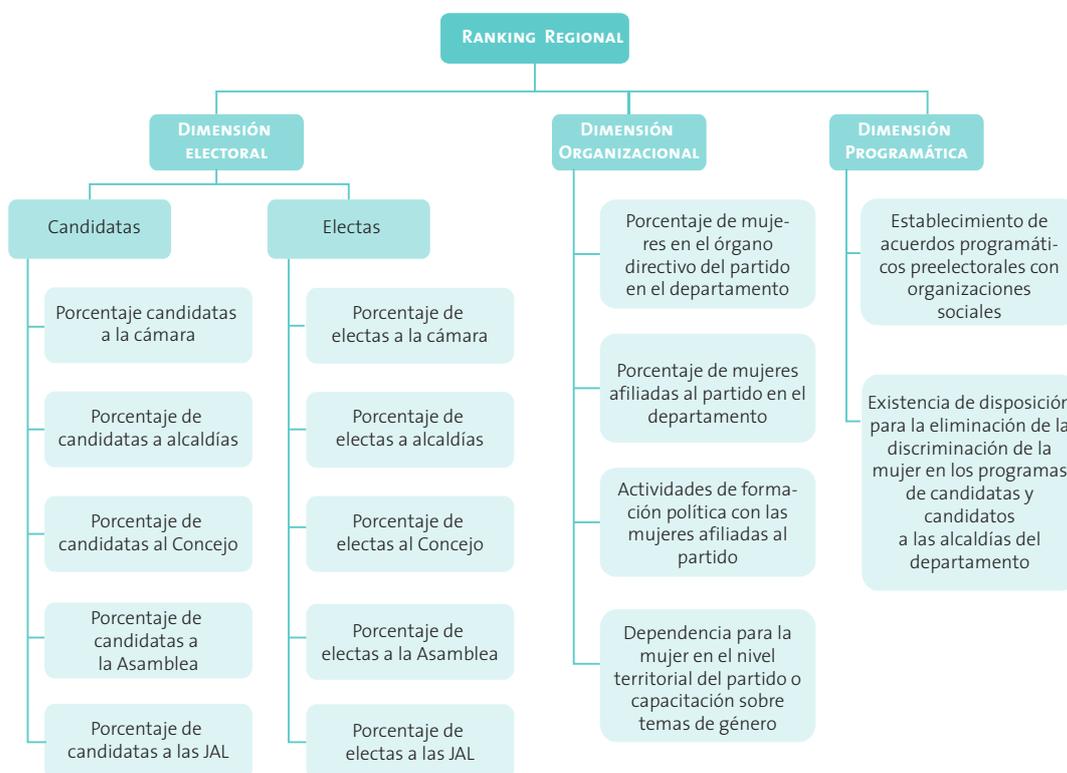
La construcción del ranking para la medición en los departamentos agotó varias etapas que se describen a continuación. En una primera etapa se actualizó la metodología usada para el Ranking Nacional para que fuera flexible y adaptable a las realidades y dinámicas de los partidos en los departamentos y municipios. La siguiente etapa consistió en la recolección de la información por parte del Centro Nacional de Consultoría, para lo cual se construyeron instrumentos y cuestionarios que dieron cuenta efectiva de lo informado por los delegados de los Partidos Políticos en el departamento. Finalmente, con la información

recolectada, se entró a hacer el cálculo del ranking agregado y de cada uno de los componentes.

2.1 Actualización de la metodología de medición

La medición regional del Ranking adoptó las mismas dimensiones del Ranking Nacional modificando los indicadores y variables al interior de ellas, para que reflejaran las condiciones de los partidos en los departamentos. El siguiente cuadro muestra la composición del Ranking y los indicadores que serán explicados en profundidad más adelante.

Cuadro 1. Esquema Ranking de igualdad de mujeres y hombres en los partidos y movimientos políticos en Colombia para mediciones regionales



Fuente: elaboración propia

2.2 Recolección de la Información

Una vez validada la metodología se inició la recolección de la información. Las fuentes utilizadas por dimensión son las siguientes:

Dimensión Electoral. La principal fuente para esta dimensión es la información de las instituciones estatales encargadas del tema electoral, como el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del estado Civil.

Dimensión Organizacional. La información de las variables que componen esta dimensión fue recolectada mediante entrevistas presenciales a personas miembros de los partidos políticos que pudieran informar con confiabilidad sobre las acciones que realiza la colectividad en el departamento, o delegados del orden nacional con información precisa sobre el funcionamiento del partido en el departamento.

Dimensión Programática. Para la recolección de información en esta dimensión se diseñó un instrumento que sistematiza la información de los programas de gobierno con respecto a acciones concretas en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género, según las disposiciones y lineamientos de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW. Los acuerdos programáticos se obtuvieron en las entrevistas antes mencionadas.

2.3 Cálculo del Ranking.

2.3.1 Técnica estadística: Análisis por Componentes Principales (ACP)

Se utilizó la misma técnica estadística de la medición del Ranking nacional para análisis multivariado, conocido como *Análisis por Componentes Principales ACP*.

Dicha técnica estadística es utilizada como una herramienta que permite obtener nuevas variables (componentes) como combinación lineal de las variables originales en estudio. Se analizan los coeficientes de únicamente la primera nueva variable (primer componente).

Estos coeficientes representan el peso que tiene cada una de las variables originales en los indicadores agregados durante el proceso de asignación de puntajes a los partidos políticos, para construir el Ranking de igualdad entre mujeres y hombres. Los coeficientes

representan la cuantificación que hace el proceso internamente (en SPSS) de la fuerza de correlación entre las variables originales y la nueva variable.

Matemáticamente, si el vector \mathbf{p} representa las “p” variables originales en estudio, entonces la nueva variable representa la primera nueva variable (primer componente principal) en donde los pesos, \mathbf{w} , cumplen algunas propiedades. Estos pesos permiten construir un promedio ponderado al momento de obtener un indicador de resultados que involucra múltiples variables.

Por ejemplo, en la sub-dimensión “mujeres electas” de la dimensión electoral, para cada partido político se debe obtener un indicador agregado de la sub-dimensión a partir de los valores observados en (1) % de alcaldesas, (2) % de representantes a la Cámara, (3) % de diputadas, (4) % de concejales y (5) % de edilesas obtenidas por el partido evaluado. En este ejemplo, el indicador de participación de la mujer en las diferentes corporaciones dentro del partido es un promedio ponderado por unos coeficientes muy relacionados con los pesos \mathbf{w} de los porcentajes relacionados en las variables (1) a (5). Todos los detalles teóricos del análisis de componentes principales se pueden consultar en el capítulo 8 del libro *Applied Multivariate Statistical Analysis* (Johnson & Wichern, 1992).

De esta manera, el Análisis por Componentes Principales es una herramienta que permite obtener los pesos porcentuales de cada variable dentro de cada dimensión, y los pesos porcentuales de cada dimensión dentro del cálculo total. Así, dichos pesos no son otorgados subjetivamente sino obtenidos mediante cálculo estadístico, lo cual hace que el resultado se revista de legitimidad técnica y se presente robusto frente a eventuales críticas y evaluaciones.

2.3.2 Secuencia en el cálculo

Una vez obtenida y consolidada la información, es necesario adecuarla para que pueda ser analizada por la técnica estadística. Tal como se mencionó anteriormente, es necesario establecer relaciones entre variables, para encontrar un índice perteneciente a cada partido y así establecer un orden de posición que permita realizar un ranking de partidos políticos.

La información debe presentarse de forma numérica, ya sea en porcentaje, o en una escala ordinal. Teniendo esto, se empieza a aplicar el Análisis por Componentes Principales para ir obteniendo pesos porcentuales parciales dentro de cada dimensión. Así, se procesa la Dimensión Electoral y se obtiene pesos

de cada variable y un Índice Electoral. Lo propio se hace con cada una de las variables en cada dimensión.

Además, cada dimensión estudiada en el ranking se mide individualmente con la misma metodología estadística. Esto con el propósito de calcular los avances y los retos específicos de las colectividades políticas y propender transformaciones en pro de la participación de las mujeres, de la equidad de género y de la democracia en Colombia.

La **Dimensión Organizacional** identifica los niveles de igualdad entre mujeres y hombres dentro de la estructura de las colectividades políticas a nivel departamental para identificar en qué medida las mujeres ocupan cargos de liderazgo y de toma de decisiones en los partidos a nivel regional o si de forma contraria, predominan en posiciones a nivel de base o de apoyo a los liderazgos masculinos. También se contempla identificar en qué medida los partidos son accesibles para las mujeres como espacios que facilitan gestionar sus intereses como mujeres, por

lo cual se evaluará la existencia de una dependencia a nivel territorial para ello o de capacitaciones sobre igualdad de género, las estrategias de afiliación que realizan y el tipo de actividades de formación política con mujeres candidatas y electas.

La **Dimensión Electoral** evalúa el grado de inclusión de mujeres en las listas de candidatos de los partidos y movimientos a cargos de elección popular en las elecciones de 2014 y 2015 y el número de las mujeres electas en diferentes cargos públicos de cada colectividad y se evalúa a partir de dos (2) indicadores, que se retoman de la metodología de medición nacional.

La **Dimensión Programática** mide el alcance de la agenda de los partidos y movimientos políticos a nivel departamental para reivindicar, a través de los programas de gobierno y el establecimiento de acuerdos programáticos, la eliminación de la discriminación hacia las mujeres, la igualdad entre hombres y mujeres y la garantía de los derechos humanos.

2.4 Partidos y movimientos con personería jurídica en Colombia en el 2015 y que se evaluaron en el ranking

Los partidos y movimientos políticos incluidos en el cálculo del ranking de 2015, son aquellos reconocidos con personería jurídica luego de las elecciones de 2014 y 2015 por parte del Estado colombiano. Estos son:



RESULTADOS RANKING EN EL DEPARTAMENTO DEL META



3.RESULTADOS RANKING EN EL DEPARTAMENTO DEL META

A continuación se presentan los resultados del ranking, con una explicación de cada variable, su importancia y el tipo de medición que se aplica.

3.1 Dimensión organizacional

3.1.1 Presencia e importancia de las mujeres en el partido en el ámbito regional

Los partidos representan a la sociedad en su diversidad y son los garantes y mediadores de los intereses de todos y todas, por lo que se espera que tengan representación de toda la población tanto en el ámbito nacional como en el ámbito departamental, municipal y local o comunitario. Las personas a cargo de los órganos directivos de los partidos políticos o quienes dirijan y defiendan los estatutos de las colectividades a nivel territorial, son vitales para la plena incorporación de mujeres en la política, toda vez que son los partidos quienes definen las candidaturas a elecciones a concejos, asambleas, alcaldías y JAL. La participación de las mujeres en estos espacios es necesaria para revertir la sub-representación de estas en los espacios públicos.

Variables del indicador

- El número de mujeres afiliadas al partido en el departamento con relación al número de hombres.
- Porcentaje de mujeres en el órgano directivo del partido a nivel regional

Escala del indicador

Son variables porcentuales que se medirán así: Entre más se acerque el porcentaje de mujeres en el partido y en el órgano directivo al 50%, mayor la calificación que recibe el partido.

3.1.2 Existencia y funcionamiento de la dependencia para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el nivel territorial del partido o estructuras y procesos sobre la igualdad de género

A nivel departamental, con el fin de promover y ampliar la participación de las mujeres al interior de la colectividad, los partidos deberían contar con una dependencia o alguna estructura dentro del partido que impulse actividades en favor de las mujeres y que asegure el cumplimiento de la igualdad de género. Se espera que todo el músculo organizacional de los partidos se refleje a nivel territorial y que el desarrollo y fortalecimiento de los liderazgos femeninos también sea prioridad en el proceso de descentralización propio de los partidos o que se promocióne y capacite a los miembros del partido sobre la igualdad de género, la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, y el fomento de la participación de la mujer en condiciones de igualdad en los ámbitos: civil, económico, político, cultural, social.

Variable del indicador

- Variable categórica que se mide en una escala ordinal.

Escala del indicador

Esta es una variable categórica que toma los siguientes valores:

0. No existe una dependencia para la mujer ni en el nivel nacional ni en el nivel territorial
1. Se hacen capacitaciones o actividades relacionadas con la igualdad de género a los funcionarios y miembros del partido a nivel territorial
2. La dependencia para la mujer del nivel nacional tiene funciones en el departamento y ejecuta actividades sobre temas de género
3. Hay una dependencia o estructura departamental del partido para las mujeres y cuenta con presupuesto para su funcionamiento

3.1.3 Desarrollo de actividades de formación política con las mujeres afiliadas al partido

Con este indicador se evaluará si a nivel departamental el partido o movimiento político desarrolla procesos formativos, de intercambio y encuentro para formación política que permite fortalecer el liderazgo y la organización de las mujeres del partido, para que ellas avancen con éxito al interior de los partidos y en sus carreras políticas públicas. La formación política debe tener especial énfasis en las mujeres y debe tener el objetivo de acortar las brechas históricas en experiencia política, se debe ver reflejada en la asignación de presupuesto para establecer programas con el objetivo de formar a mujeres y en el diseño de escenarios específicos que promuevan el debate interno y público del ejercicio político de las mujeres.

Las actividades de formación brindarán a las mujeres herramientas en temas relacionados con la organización y gerencia de campañas electorales, sistema político colombiano, análisis de coyuntura y contexto, marketing político, identificación de necesidades ciudadanas, conformación del equipo de campaña, construcción de bases de datos, definición de objetivos, financiación, entre otros, que les permitan ser más competitivas al interior del partido y a nivel electoral.

Variable del indicador

- Variable categórica que se mide en una escala ordinal.

Escala del indicador

Esta es una variable categórica que toma los siguientes valores:

0. El partido no realiza actividades de formación política
1. El partido realiza actividades de formación política a las mujeres con miras a fortalecer su liderazgo
2. El partido realiza actividades de capacitación para la formulación, implementación y seguimiento a planes de desarrollo.

3.1.4 Resultados de la Dimensión Organizacional en el Ranking Regional del departamento del Meta

Al aplicar el Análisis por Componentes principales a la Dimensión Organizacional, los pesos de los indicadores quedan como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Pesos indicadores Dimensión Organizacional

Dimensión	Indicador	Peso porcentual de la variable
Organizacional	Dependencia para la mujer en el nivel territorial	35%
	Actividades de formación política y sensibilización de los derechos de las mujeres	23%
	Participación de las mujeres en el Órgano directivo del partido en el departamento	26%
	Afiliadas en el partido	16%

Fuente: elaboración propia

Con estos pesos y los resultados de las calificaciones se obtiene el Índice Organizacional por partido y la consecuente posición en la Dimensión Organizacional. El resultado se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Ranking Dimensión Organizacional

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	ÍNDICE ORGANIZACIONAL	POSICIÓN
Partido Liberal Colombiano	88,80	1
Movimiento MIRA	83,82	2
Partido Polo Democrático Alternativo	58,41	3
Partido Conservador Colombiano	33,71	4
Partido Alianza Social Independiente ASI	33,71	5
Centro Democrático	27,16	6
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS	25,57	7
Partido Social de Unidad Nacional Partido de la U	23,18	8
Partido Unión Patriótica UP	21,92	9
Partido Opción Ciudadana	11,74	10
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia AICO	10,68	11
Partido Cambio Radical	10,23	12
Partido Alianza Verde	1,65	13

Fuente: elaboración propia

3.2 Dimensión Electoral del Ranking

La Dimensión Electoral identifica el grado de inclusión de mujeres en las listas de candidatos de los partidos y movimientos a cargos de elección popular y el número de las mujeres electas en diferentes cargos públicos de cada colectividad y se evalúa a partir de dos (2) indicadores, que se retoman de la metodología de medición nacional:

- Inscripción de candidatas en las listas
- Mujeres electas en cargos y corporaciones públicas

3.2.1 Inscripción de candidatas en las listas

Con esta variable se pretende medir la cantidad de mujeres incluidas en las listas como proporción del total de candidatos del partido. Se mantiene igual a lo desarrollado en la metodología nacional, eliminando a la corporación senado y a la gobernación de la medición regional, pues en la primera su candidatura y elección se hace a nivel nacional; y en la segunda, es un solo cargo uninominal por departamento. Se evaluarán las candidaturas para cámara, asamblea,

concejo y alcaldías y cuando existan coaliciones para candidatos en alcaldías, cada partido o movimiento que apoyó dicha candidatura será incluido en el conteo de candidatos y electos bajo su partido.

Variables del indicador

- Mujeres incluidas por el partido en listas a Cámara / Total de candidatos y candidatas incluidos por el partido en listas a Cámara
- Mujeres candidatas a alcaldía / Total de candidatos y candidatas a alcaldía
- Mujeres incluidas en listas a concejo / Total de candidatos y candidatas incluidos en listas a concejos por el partido
- Mujeres incluidas en la lista a la asamblea / Total de candidatos y candidatas incluidos en la lista a la asamblea por el partido
- Mujeres incluidas en listas a JAL por el partido / Total de candidatos y candidatas incluidos en listas a JAL por el partido

Escala del indicador

Entre más se acerque el porcentaje de mujeres candidatas al 50%, mayor es la calificación del partido

3.2.2 Mujeres electas en cargos y corporaciones públicas

Se pretende evaluar la cantidad de mujeres electas en el partido como proporción del total de electas y electos del partido a cada corporación. Es importante medir este indicador pues permite identificar la elección de mujeres respecto al total de electos del partido a corporaciones públicas, determinando el nivel de representación política de las mujeres. Una mayor elección de mujeres en cargos de elección popular es el objetivo último de las medidas que promueven un incremento en la participación política de las mujeres. Este indicador determina si las medidas de selección y apoyo a candidatas tomadas por una colectividad política, han sido acertadas o si necesitan reevaluarse o acompañarse con otras iniciativas para lograr un mayor impacto.

Variables del indicador

- Proporción de mujeres electas como Representantes a la Cámara, respecto al total de Representantes a Cámara electos en representación del partido en el departamento
- Proporción de mujeres electas como alcaldesas, respecto al total de alcaldes electos en

representación del partido en el departamento.

- Proporción de mujeres electas como concejales, respecto al total de concejales electos en representación del partido en el departamento.
- Proporción de mujeres electas como diputadas, respecto al total de diputados electos en representación del partido en el departamento.
- Proporción de mujeres electas como edilesas, respecto al total de ediles electos en representación del partido en el departamento.

Escala del indicador

Entre más se acerque el porcentaje de mujeres electas al 50%, mayor es la calificación del partido

3.2.3 Resultados de la Dimensión Electoral en el Ranking Regional en el departamento del Meta

La Tabla 3 muestra el resultado de aplicar el Análisis por Componentes Principales en la dimensión electoral y sus pesos respectivos. Para la ponderación se agruparon las corporaciones plurinominales del nivel regional tal como en las versiones anteriores del Ranking Nacional. Se tomó ésta decisión que implicaba reducir la variabilidad para acotar las ponderaciones y para conocer los pesos de cada una de estas variables por separado, pues constituyen una elección individual que genera candidatas y electas para cada partido político.

Tabla 3. Pesos indicadores dimensión electoral

Dimensión	Variables	Peso porcentual para variables de corporaciones plurinominales	Peso porcentual de las variables
Electoral	Proporción de candidatas a Alcaldías		10,1%
	Proporción de candidatas a Cámara		7,1%
	Proporción de candidatas a Asamblea	1,3%	
	Proporción de candidatas a Concejo	1,8%	5,2%
	Proporción de candidatas a JAL	2,1%	
	Proporción de electas a Alcaldías		10,6%
	Proporción de electas a Cámara		7,3%
	Proporción de electas a Asamblea	3,7%	
	Proporción de electas a Concejo	3,7%	10,2%
	Proporción de electas a JAL	2,9%	

Fuente: elaboración propia

La Tabla 4 muestra el Índice electoral y su consecuente posición por partido político.

Tabla 4. Ranking dimensión electoral

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	ÍNDICE ELECTORAL	POSICIÓN
Partido Social de Unidad Nacional Partido de la U	50,78	1
Movimiento MIRA	48,67	2
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS	43,97	3
Partido Liberal Colombiano	43,32	4
Partido Conservador Colombiano	42,35	5
Centro Democrático	37,92	6
Partido Cambio Radical	37,19	7
Partido Opción Ciudadana	33,09	8
Partido Alianza Social Independiente ASI	32,89	9
Partido Alianza Verde	27,36	10
Movimiento Autoridades Indígenas De Colombia AICO	17,52	11
Partido Unión Patriótica UP	16,05	12
Partido Polo Democrático Alternativo	13,59	13

Fuente: elaboración propia

3.3 Dimensión Programática del Ranking

La Dimensión Programática mide el alcance de la agenda de los partidos y movimientos políticos a nivel departamental dirigida a reivindicar la eliminación de la discriminación hacia las mujeres, la igualdad entre hombres y mujeres y la garantía de los derechos humanos, con dos indicadores:

- Establecimiento de acuerdos programáticos preelectorales de los candidatos a la gobernación y a las alcaldías del departamento, con organizaciones sociales.
- Existencia de disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW – en los programas de gobierno de los candidatos a la gobernación y a las alcaldías

3.3.1 Establecimiento de acuerdos programáticos preelectorales de los candidatos a la gobernación y a las alcaldías del departamento con organizaciones sociales

Este indicador pretende evaluar en qué medida las alianzas y coaliciones que los partidos forman para incidir en las elecciones y en la política canalizan intereses y preocupaciones de género. Se mide

para los candidatos y candidatas del partido a la gobernación y a las alcaldías del departamento.

La creación de coaliciones entre mujeres políticas y sus partidos y organizaciones de la sociedad civil puede ser efectiva para hacer avanzar una agenda política dirigida estratégicamente a reivindicar los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y la no discriminación.

Variable del indicador

- Variable categórica que se mide en una escala ordinal.

Escala del indicador

Variable categórica que toma los siguientes valores:

- 0. No se hicieron acuerdos programáticos preelectorales con organizaciones sociales
- 1. Se hicieron acuerdos programáticos preelectorales con organizaciones sociales
- 2. Se hicieron acuerdos programáticos preelectorales con organizaciones para reivindicar los derechos e intereses de las mujeres en pro de la igualdad de género.

3.3.2 Programas de gobierno de los candidatos a la gobernación y a las alcaldías del departamento que contemplan las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW.

Se pretende evaluar la inclusión de disposiciones de la CEDAW⁵ en los programas de gobierno de los candidatos y candidatas a la gobernación y a las alcaldías. Las disposiciones que se evalúan deben estar enmarcadas en el *compromiso para* eliminar la discriminación contra las mujeres, lograr la equidad y el goce de los derechos de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres en los ámbitos de:

- Medios apropiados para eliminar la discriminación (art. 2)
- Eliminación de prácticas / costumbres discriminatorias (art. 5)
- Supresión de la trata y la explotación de la prostitución (art. 6)
- Vida política y pública (art. 7)
- Educación (art. 10)
- Empleo (art. 11)
- Salud (art. 12)
- Vida económica (art. 13)
- Mujer rural (art. 14)

Este indicador refleja el compromiso con la eliminación de la discriminación contra la mujer por parte de los partidos y sus candidatos. Esto bajo

el argumento de que los partidos y movimientos políticos son autónomos pero no soberanos y deben acogerse a la normativa nacional e internacional que busca la garantía de los derechos políticos de las mujeres. En ese sentido es importante revisar qué tanto se cumplen los compromisos de la CEDAW y qué tanto los partidos son en parte promotores de esos compromisos.

Variables del indicador

- Variable categórica que se mide en una escala

Escala del indicador

Variable categórica que toma los siguientes valores:

- 0. Los programas de gobierno no incluyen ninguna de las disposiciones contempladas en la CEDAW
 1. Los programas de gobierno refieren como mínimo un compromiso con la eliminación de la discriminación contra la mujer.
 2. En los programas de gobierno se explicita, mediante al menos una acción concreta, alguna de las disposiciones contempladas en la CEDAW
 3. En los programas de gobierno se explicita, mediante al menos dos acciones concretas, algunas de las disposiciones contempladas en la CEDAW. Incluyendo además lo establecido en el ítem de puntuación 1.
 4. En los programas de gobierno se explicita, mediante al menos tres acciones concretas, algunas de las disposiciones contempladas en la CEDAW

3.3.3 Resultados de la dimensión programática en el Ranking Regional del departamento del Meta

Tabla 5. Pesos indicadores dimensión programática

Dimensión	Indicador	Peso porcentual de la variable
Programática	Acuerdos programáticos	14.5%
	Programas de gobierno	14.5%

Fuente: elaboración propia

⁵ Para mayor información ver la sección 3 sobre Normatividad en materia de participación política de las mujeres.

Tabla 6. Ranking dimensión programática

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	ÍNDICE PROGRAMÁTICO	POSICIÓN
Partido Alianza Verde	79,17	1
Centro Democrático	72,92	2
Partido Social de Unidad Nacional Partido de la U	68,75	3
Partido Cambio Radical	65,00	4
Partido Liberal Colombiano	59,72	5
Partido Polo Democrático Alternativo	50,00	6
Partido Alianza Social Independiente ASI	41,67	7
Partido Conservador Colombiano	39,58	8
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS	31,25	9
Partido Opción Ciudadana	25,00	10
Movimiento Autoridades Indígenas De Colombia AICO	25,00	11
Movimiento MIRA	0,00	12
Partido Unión Patriótica UP	0,00	13

Fuente: elaboración propia

3.4 Resultado Final Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en los Partidos Políticos para la medición regional del departamento del Meta

Finalmente, se aplica nuevamente el Análisis por Componente Principales para obtener los pesos porcentuales de cada una de las dimensiones. Estos pesos se muestran en la Tabla 7.

Tabla 7. Peso de cada dimensión en el ranking

Dimensiones	Indicador	Peso porcentual del índice
Electoral	Índice de candidatos	21.2%
	Índice de elegidos	28.8%
Organizacional	Índice organizacional	29.3%
Programática	Índice programático	20.6%

Fuente: elaboración propia

El ranking tiene una escala que va de 1 a 100 siendo 100 la calificación que obtendría un partido si todas las variables presentan el valor ideal. Todas las variables del ranking se ajustaron a una misma escala

de medición que en todos los casos corresponde a 100 (siendo 100 el ideal que depende de la variable observada) y si la variable transformada es mayor a 100, se fija el valor como constante 100. El ranking final se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8. Resultados del Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en Partidos Políticos 2015 en el Meta

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	ÍNDICE	POSICIÓN
Partido Liberal Colombiano	54,67	1
Partido Social de Unidad Nacional Partido de la U	48,55	2
Centro Democrático	47,29	3
Partido Cambio Radical	39,74	4
Partido Conservador Colombiano	35,40	5
Partido Polo Democrático Alternativo	32,93	6
Partido Alianza Verde	32,90	7
Movimiento MIRA	32,77	8
Partido Alianza Social Independiente ASI	32,71	9
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS	29,71	10
Partido Opción Ciudadana	21,13	11
Movimiento Autoridades Indígenas De Colombia AICO	17,54	12
Partido Unión Patriótica UP	9,63	13

Fuente: Cálculos a partir de información publicada por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNE) y el Consejo Nacional Electoral (CNE), sobre el ciclo electoral 2014-2015. Información recolectada mediante entrevistas aplicadas a los partidos en 2016 y revisión de documentos proporcionados por los partidos.

Los pesos porcentuales totales y relativos se muestran en la Tabla 9. Pesos relativos y totales de todas las variables del ranking.

Tabla 9. Pesos relativos y totales de todas las variables del ranking

Dimensión	Variables		Peso porcentual de la variable	Índices	Peso porcentual del índice	Peso relativo de la variable		
Electoral	Candidatos_Alcaldías		48%	Índice candidatura	21,2%	10,1%	10,1%	
	Candidatos_Cámara		34%			7,1%	7,1%	
	Candidatos_Asamblea	25%	CandidatosACJ			25%	1,3%	5,2%
	Candidatos_Concejo	35%				1,8%		
	Candidatos_JAL	41%				2,1%		
	Electos_Alcaldías		37%	Índice elegidos	28,8%	10,6%	10,6%	
	Electos_Cámara		25%			7,3%	7,3%	
	Electos_Asamblea	36%	ElectosACJ			36%	3,7%	10,2%
	Electos_Concejo	36%				3,7%		
	Electos_JAL	28%				2,9%		
Programático	Programatico_Acuerdos		50%	Índice Programático	29,3%	14,5%	14,5%	
	Programatico_Programas		50%			14,5%	14,5%	

Orgniza- cional	Organizacional_Dependencia	35%	Indice Organizacional	20,6%	7,1%	7,1%
	Organizacional_Actividades	23%			4,8%	4,8%
	Organizacional_órgano	26%			5,2%	5,2%
	Organizacional_Afiliadas	16%			3,3%	3,3%

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bareiro, L., López, O., Soto, C., & Soto, L. (2004). Sistemas electorales y representación femenina en América Latina (No. 54). Santiago de Chile.

Bernal Olarte, A. (2005). ¿Qué es ganar y qué es perder en política?: los retos en la participación electoral. *Revista Análisis Político*, (56), 72–92. Recuperado de http://www.bdigital.unal.edu.co/39853/1/Que_es_ganar.pdf

Buvinic, M. y Roza, V. (2004). La mujer, la política y el futuro democrático de América Latina. Washington. Recuperado de www.iadb.org/sds/ged

Fernández Poncela, A. M. (2006). Mujeres y política en América Latina: dificultades y aceptación social. *Argumentos*, 19(51), 117–143.

Johnson, R. A., & Wichern, D. W. (1992). *Applied Multivariate Statistical Analysis*. New Jersey: Prentice-Hall, Inc.

Llanos, B., y Sample, K. (2008). Del dicho al hecho: Manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos. Perú: IDEA Internacional.

Novo Vázquez, A. (2010). El camino hacia el empoderamiento político de las mujeres. *Revista Estudios Feministas*, 18(3), 681–702. Retrieved from <http://goo.gl/M7VxU5>

PNUD. (2015). Human Development Index, Table 5: Gender Inequality Index. Retrieved March 4, 2016, from <http://goo.gl/n2wKxB>

Quintanilla Barba, C. (2002). Las mujeres rurales construyen su futuro. Madrid: Jornada Temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo. https://www.nodo50.org/mujeresred/rural_pdf/affamer.pdf

Serna, A. C. (2007). Más mujeres más democracia. Una lectura del imaginario de la participación y género a partir de los resultados electorales en cinco departamentos en Colombia 2007. Bogotá: AC-Colombia, Movimiento Conciencia, Konrad Adenauer Stiftung.

